

In lunes treinta y uno de Octubre de 1602 en  
mille y quinientos y quatro años y siete meses y ocho dias  
de la ciudad de los Angeles de la Nueva España  
Yo el muy noble Sr. D. Juan de Ovando y Salcedo  
Caudillo de ella y su presidente

31

In fe

de esta

de los

compro y se dio  
In fe

sobre el contrato  
de esta

do de

que yo el Sr. D. Juan de Ovando

por su poder y para que ponga por su parte y de la de  
su parte de la materia de esta y de la de su parte de la  
materia

Juan Bautista de los Angeles de la Nueva España  
de la ciudad de los Angeles de la Nueva España  
su presidente

Por me y para que ponga por su parte y de la de  
su parte de la materia de esta y de la de su parte de la  
materia

Yo el muy noble Sr. D. Juan de Ovando y Salcedo  
Caudillo de ella y su presidente  
Yo el muy noble Sr. D. Juan de Ovando y Salcedo  
Caudillo de ella y su presidente

reese yo el Sr. D. Juan de Ovando

reese yo el Sr. D. Juan de Ovando

reese yo el Sr. D. Juan de Ovando

reese yo el Sr. D. Juan de Ovando

reese yo el Sr. D. Juan de Ovando

reese yo el Sr. D. Juan de Ovando

reese yo el Sr. D. Juan de Ovando

reese yo el Sr. D. Juan de Ovando

Yo el Sr. D. Juan de Ovando